

**ca**

Conservatorio profesional de música José Peris Lacasa  
alcañiz

Conservatorio profesional de música José Peris Lacasa

C/ Federico García Lorca nº18  
44600 Alcañiz  
Tel. + Fax: 978831898  
cpmalcaniz@educa.aragon.es

# **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE ARMONÍA**

## **CURSO 2024-2025**

**PROFESORES:**

**JON BIENZOBAS PAGOLA  
NATALIA GARCÍA IGLESIAS**

## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
1. CONTEXTO DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO.....	4
2. MARCO NORMATIVO DEL DESARROLLO DEL CURRÍCULO.....	4
<b>II. TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....</b>	<b>8</b>
1. OBJETIVOS.....	8
1.1. Objetivos Generales.....	8
1.2. Objetivos Específicos.....	8
2. CONTENIDOS.....	9
2.1. Contenidos generales.....	9
2.2. Distribución temporal de los contenidos.....	9
3. METODOLOGÍA.....	10
3.1. Principios metodológicos.....	10
3.2. Materiales y recursos didácticos.....	11
3.3. Actividades complementarias y extraescolares.....	11
3.4. Atención a la diversidad.....	11
4. EVALUACIÓN.....	12
4.1. Criterios de evaluación.....	12
4.2. Procedimientos de evaluación.....	13
4.3. Instrumentos de evaluación.....	14
4.4. Criterios de calificación y promoción.....	14
4.5. Actividades de recuperación.....	15
4.6. Contenidos mínimos exigibles.....	15
4.7. Pruebas de septiembre.....	15
<b>III. CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....</b>	<b>15</b>
1. OBJETIVOS.....	16
1.1. Objetivos Generales.....	16
1.2. Objetivos específicos.....	16
2. CONTENIDOS.....	17
2.1. Contenidos generales.....	17
2.2. Contenidos específicos. Temporalización*.....	17
3. METODOLOGÍA.....	19



3.1. Opciones metodológicas propias.....	19
3.2. Materiales y recursos didácticos.....	19
3.3. Actividades complementarias y extraescolares.....	20
3.4. Atención a la diversidad.....	20
<b>4. EVALUACIÓN.....</b>	<b>21</b>
4.1. Criterios de evaluación.....	21
4.2. Procedimientos de evaluación.....	22
4.3. Instrumentos de evaluación.....	24
4.4. Criterios de calificación y promoción.....	24
4.5. Actividades de recuperación.....	25
4.6. Contenidos mínimos exigibles.....	26
4.7. Pruebas de septiembre.....	28
<b>IV. PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN.....</b>	<b>28</b>
<b>V. ANEXOS.....</b>	<b>29</b>
ANEXO 1. ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA INCLUSIVA..	29



## I. INTRODUCCIÓN

---

### 1. CONTEXTO DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO

La ciudad de Alcañiz es el centro comarcal y de servicios de la Comarca del “Bajo Aragón”. El nivel cultural es medio y el interés por parte de los padres de que sus hijos aprendan música va en aumento.

Alcañiz posee una serie de características particulares que marcan su vida cultural. Es una localidad que puede presumir tanto de su patrimonio histórico y tradición -merece una mención especial el hecho de formar parte de la Ruta del Tambor y Bombo, una manifestación cultural de interés nacional- como del actual desarrollo e integración en la vida moderna, culminada con la reciente creación de Motorland.

En Alcañiz conviven diferentes asociaciones o agrupaciones musicales: Polifónica Alcañizana, Asociación musical "Lira Alcañizana", Asociación musical "Virgen de los Pueyos", Orquesta de Cámara del Bajo Aragón, grupos folklóricos “Malandía” y “El Cachirulo”, grupos de música pop, rock, folk..., Escuela Municipal de Música y Escuela del Tambor.

La gran tradición de las Bandas de Música fomenta el interés por los estudios musicales en numerosas localidades del Bajo Aragón enfocado sobre todo en el área de los instrumentos de viento lo que genera la necesidad de un Centro que ofrezca una Educación Musical Profesional.

### 2. MARCO NORMATIVO DEL DESARROLLO DEL CURRÍCULO

- [RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de las Direcciones Generales de Administración Educativa y de Política Educativa](#), sobre la tramitación de las convalidaciones y exenciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y determinadas materias de Educación secundaria obligatoria y de Bachillerato, así como sobre las exenciones para deportistas de alto nivel o



alto rendimiento, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero.

- [RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2009, del Director General de Administración Educativa](#), por la que se establecen instrucciones de organización y realización de las pruebas de acceso y adjudicación de plazas vacantes en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de música para el curso académico 2009-2010, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 26/03/09.
- [ORDEN de 2 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria de admisión](#) de alumnos en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de música y de danza para el curso académico 2009-2010, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 26/03/09.
- [Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones](#) entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza. BOE 28/02/09.
- [ORDEN de 17 de noviembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la obtención de matrícula de honor](#) en las enseñanzas profesionales de música y en las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 2/01/09.
- [ORDEN de 10 de enero de 2008 sobre la evaluación](#) en las enseñanzas elementales y profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 28/01/08.
- [RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa](#), por la que se establece la relación de obras orientativas del nivel exigible en las pruebas de acceso a cada uno de los cursos



- de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOA 9/11/07.
- [RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa](#), por la que se regula el procedimiento de autorización de las asignaturas optativas en las enseñanzas profesionales de música a partir del curso académico 2008-2009. BOA 21/12/07.
  - **ORDEN de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte**, por la que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 1/06/07.
  - **ORDEN de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte**, por la que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 1/06/07.
  - [Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre de 2006](#), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. BOE 20/01/07.
  - **LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación.
  - [ORDEN de 26 de agosto de 2002](#), del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y Profesionales de la Comunidad Autónoma de Aragón y figuran como anexo a esta Orden. BOA 09/09/02.
  - [ORDEN de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte](#) por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón



- [ORDEN ECD/779/2016, de 11 de julio](#), por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- [Orden ECD/1171/2022, de 2 de agosto](#), por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Puntos 24 y 25



## II. TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

---

### 1. OBJETIVOS

#### 1.1. Objetivos Generales

La enseñanza de Armonía en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- a) Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- b) Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.
- c) Desarrollar el oído interno tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
- d) Identificar a través de la audición de acordes los procedimientos más comunes de la armonía tonal.
- e) Identificar a través del análisis de obras los acordes y los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas.
- f) Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
- g) Aprender a valorar la calidad de la música.

#### 1.2. Objetivos Específicos

- Elaborar propuestas armónicas coherentes
- Realizar una conducción de voces correcta y musical.
- Comprender la lógica contrapuntística de las líneas melódicas en la música escrita a varias voces.
- Completar ejercicios de corales a cuatro voces a partir de bajos o melodías dadas, con o sin cifrado.
- Desarrollar la habilidad auditiva para el reconocimiento de acordes y elementos formales básicos.
- Desarrollar la autonomía y la capacidad crítica mediante la identificación de errores en ejemplos seleccionados y proponer soluciones adecuadas.





## 2. CONTENIDOS

### 2.1. Contenidos generales

- El acorde.
- Consonancia y disonancia.
- Estado fundamental e inversiones de los acordes tríadas sobre todos los grados de la escala y de los acordes de séptima de dominante, de sensible y disminuidas.
- Enlace de acordes.
- Tonalidad y funciones tonales.
- Elementos y procedimientos de origen modal presentes en el Sistema Tonal.
- El ritmo armónico.
- Cadencias Perfecta, Imperfecta, Plagal, Rota.
- Procesos cadenciales.
- Modulación diatónica.
- Utilización de los elementos y procedimientos anteriores en la realización de trabajos escritos.
- Práctica auditiva e instrumental que conduzca a la interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos.
- Análisis de obras para relacionar dichos elementos y procedimientos, así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados con su contexto estilístico y la forma musical.

### 2.2. Distribución temporal de los contenidos

Esta separación trimestral de los contenidos es orientativa y flexible, ya que las necesidades específicas del aula pueden llevar a que sean necesarias ciertas modificaciones:

Trimestre	Temas	Ejercicios	Análisis
<b>1º</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Repaso de Lenguaje Musical.</li> <li>● Conducción de voces y enlaces de acordes</li> <li>● Inversiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Bajo cifrado</li> <li>● Corrección de errores</li> <li>● Otros ejercicios específicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Corales de Bach</li> <li>● Ejercicios preparados</li> </ul>



<p style="text-align: center;"><b>2º</b></p>	<p>(todos los del trimestre anterior)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Séptimas de dominante</li> <li>• Dominantes secundarias</li> <li>• Notas extrañas</li> </ul>	<p>(todos los del trimestre anterior)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bajo sin cifrar</li> </ul>	<p>(todos los del trimestre anterior)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obras breves</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>3º</b></p>	<p>(todos los del trimestre anterior)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Séptimas de sensible y disminuída</li> <li>• Introducción a la modulación</li> <li>• Introducción a las progresiones</li> </ul>	<p>(todos los del trimestre anterior)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Melodías (tiples)</li> <li>• Introducción a la creación libre</li> </ul>	<p>(todos los del trimestre anterior)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obras de mayor duración.</li> </ul>

### 3. METODOLOGÍA

#### 3.1. Principios metodológicos

Las metodologías didácticas que se utilizarán se basan en ideas constructivistas sobre el aprendizaje y el conocimiento. Principalmente, se pueden establecer dos prioridades educativas al elegir las metodologías apropiadas: por una parte, que el alumno aprenda de forma significativa (y no sólo memorística), y, por otra, que adquiera una autonomía progresiva que le permita, en un futuro, seguir profundizando en el análisis musical y en el conocimiento musical en general.

De forma general, se pueden enumerar diversas metodologías prácticas para el aula:

- Discusión, reflexión o conversación grupal sobre el tema concreto que se esté tratando, dando la oportunidad a que surjan y resuelvan dudas.
- La mayéutica; esto es, hacer preguntas a los alumnos sobre sus ideas y cuestionarlas, de forma que ellos mismos descubran las posibles flaquezas o incongruencias de sus propuestas, así como para dirigirles hacia la respuesta correcta de una forma lógica para ellos.
- Trabajo por grupos, de forma que intercambien sus opiniones y debatan sobre sus observaciones.



- Trabajo individual, en casa y en el aula, de análisis e investigación sobre los temas tratados.

### **3.2. Materiales y recursos didácticos**

Se proporcionará al alumnado, por vía digital (ClickControl, Aeducar, correo electrónico, Drive...), las partituras o fragmentos que se trabajarán a lo largo del curso. No se facilitarán apuntes teóricos, por lo que es responsabilidad del alumno/a realizar sus propios apuntes durante el tiempo de clase, mediante las explicaciones de la profesora y los añadidos digitales (si los hubiere).

El aula estará equipada con:

- Pizarra pautada
- Pantalla digital
- Equipo de música
- Piano
- Ordenador de sobremesa y portátil
- Conexión a internet

El alumnado deberá aportar:

- Papel pautado.
- Folios en blanco o cuaderno
- Material de escritura (lápiz/portaminas, goma, sacapuntas, bolígrafos y lápices de colores).
- Los apuntes que vaya creando a lo largo de las clases.
- Las partituras o ejemplos proporcionados por la profesora y de los cuales se solicite su impresión.

### **3.3. Actividades complementarias y extraescolares**

- Participación en las actividades desarrolladas por el plan de igualdad
- Taller de composición con profesorado invitado del CSMA
- Asistencia a conciertos, charlas, talleres... de interés para la asignatura
- Participación en el concurso Aeducar

### **3.4. Atención a la diversidad**

La organización del centro para atender a la diversidad se guiará por el principio de inclusión. Se promoverá la presencia, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, prestando especial atención al que presenta necesidad específica de apoyo educativo.

*Ver Anexo I: Actuaciones de intervención educativa inclusiva*



## 4. EVALUACIÓN

### 4.1. Criterios de evaluación

#### 1. Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado.

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumno en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.

#### 2. Realizar ejercicios de armonización a partir de tiples dados.

Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante, con especial atención a la voz del bajo.

#### 3. Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados.

Este criterio permite evaluar la capacidad del alumno para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos, así como su habilidad para la consecución de una realización correcta e interesante desde el punto de vista musical, con especial atención a la voz de soprano.

#### 4. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.

Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumno para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas.

#### 5. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.

Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumno a través de la identificación de los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.

#### 6. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.

Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumno en el reconocimiento del papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.)

#### 7. Identificar auditivamente estructuras formales concretas.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de los alumnos para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos utilizados.

#### 8. Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de la armonía tonal.



Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumno en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

**9. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal.**

Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad del alumno para reconocer los procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

**10. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos de transformación temática.**

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer las transformaciones temáticas de los materiales que intervienen en una obra y su relación con el contexto armónico y estilístico.

**11. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.**

Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar por medio de la audición los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.

**12. Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.**

Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumno para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.

**4.2. Procedimientos de evaluación**

La evaluación del alumnado comprenderá:

**Evaluación Inicial:** Se realizará a lo largo de las primeras semanas del curso. Su finalidad es comprobar los conocimientos y habilidades del alumnado, así como detectar lagunas, carencias o errores de conceptos y actitudes.

Se llevará a cabo mediante pequeños ejercicios acorde a los conocimientos propios del nivel que se encuentran. En el caso del primer año de las enseñanzas de Armonía, se evaluarán especialmente los conocimientos relacionados con los intervalos y los acordes.

**Evaluación Continua:** se llevará a cabo a lo largo del desarrollo de la programación, para valorar el grado de consecución de los objetivos y contenidos reflejados en ella y poder realizar las correcciones oportunas.



**Evaluación Final:** se realizará al finalizar cada trimestre escolar para determinar la evolución del aprendizaje en comparación con las evaluaciones iniciales y continuas.

#### 4.3. Instrumentos de evaluación

La elección de los instrumentos de evaluación variará en función de lo que se evalúa. Se utilizarán diversas opciones:

- Observación sistemática que puede complementarse con una lista de apreciación y la redacción de las observaciones relevantes.
- Rúbricas para los trabajos realizados, tanto escritos como de exposición oral. Éstas se presentarán al alumnado antes de que empiecen los trabajos.
- Pruebas escritas, a mano o de forma electrónica. Se utilizará ocasionalmente para evaluar conocimientos explícitos.

#### 4.4. Criterios de calificación y promoción

En cada uno de los tres trimestres, la calificación se obtendrá en base a estos criterios:

Aspectos	Porcentajes de calificación		Comentarios
<b>Trabajo diario</b>	40%	15% Trabajo en el aula C.Ev.: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.	Se valora que esté todo entregado y que sea de forma puntual, además de que cumpla unos mínimos de calidad.
		25% Trabajos semanales C.Ev.: 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 12.	
<b>Examen</b>	60%	C.Ev.: 1, 2, 3, 8, 9, 10.	Con menos de un 4 de nota, no se supera la evaluación. Si se supera el 4 de nota, se podrá realizar media con la nota del trabajo diario.

En caso de aprobar el curso, la nota final se calculará de la siguiente forma:

- 1ª evaluación - **10%**. 2ª evaluación - **30%**. 3ª evaluación - **60%**.

Por ejemplo, si un alumno obtiene un 4, un 5 y un 7 en las evaluaciones respectivas, su nota final será un 6,1 (haciendo el cálculo de  $4 \cdot 0,1 + 5 \cdot 0,3 + 7 \cdot 0,6$ ).

Aprobar la evaluación final asegura al menos un 5 de calificación final del curso.



El alumnado contará con las medidas de calificación concretas de cada uno de estos aspectos con anterioridad a su realización.

#### **4.5. Actividades de recuperación**

Al ser evaluación continua, el alumnado de Armonía con la primera o la segunda evaluación suspensa recuperará la evaluación aprobando la siguiente.

La nota necesaria para aprobar la evaluación es un 5.

**En caso de no aprobar la tercera evaluación (con independencia de las notas de las dos primeras evaluaciones)**, tendrá que acudir a la convocatoria ordinaria en junio, y en caso de no aprobar esta, a la extraordinaria en septiembre.

Las pruebas de recuperación consistirán en ejercicios de realización armónica y análisis que permitan verificar que los alumnos cuentan con los conocimientos mínimos exigibles para este curso académico.

#### **4.6. Contenidos mínimos exigibles**

Para superar la asignatura en este curso, los alumnos deberán ser capaces de:

- Realizar un ejercicio de bajo cifrado a 4 voces, sin cometer fallos graves y recurrentes en la construcción de los acordes y en la conducción de voces. Por ejemplo, se considera error grave el movimiento de 5ª y 8ª paralelas recurrente, la duplicación recurrente de la sensible o la séptima, o la elaboración de líneas melódicas con saltos anti melódicos.
- Analizar la armonía de un coral de Bach sencillo, indicando los grados, las notas extrañas y su tipología.

#### **4.7. Pruebas de septiembre**

Para el alumnado que tenga que realizar pruebas de septiembre se diseñará un examen que permita determinar si el alumno cuenta con los conocimientos mínimos exigibles para el curso y la asignatura que quiere superar. El alumno conocerá el funcionamiento y el contenido general de la prueba con antelación.



### III. CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

---

#### 1. OBJETIVOS

##### 1.1. Objetivos Generales

- a) Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- b) Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.
- c) Desarrollar el oído interno tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
- d) Identificar a través de la audición de acordes los procedimientos más comunes de la armonía tonal.
- e) Identificar a través del análisis de obras los acordes y los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas.
- f) Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
- g) Aprender a valorar la calidad de la música.

##### 1.2. Objetivos específicos

- A. Elaborar propuestas armónicas coherentes
- B. Dominar la mecánica del encadenamiento de acordes en pequeños ejercicios a cuatro voces.
- C. Realizar una conducción de voces correcta y musical.
- D. Comprender la lógica contrapuntística de las líneas melódicas en la música escrita a varias voces.
- E. Completar ejercicios de corales a cuatro voces a partir de bajos o melodías dadas, con o sin cifrado.
- F. Desarrollar la habilidad auditiva para el reconocimiento de acordes y elementos formales básicos.
- G. Desarrollar la autonomía y la capacidad crítica mediante la identificación de errores en ejemplos seleccionados y proponer soluciones adecuadas.





## 2. CONTENIDOS

### 2.1. Contenidos generales

- El acorde.
- Consonancia y disonancia.
- Estado fundamental e inversiones de los acordes tríadas y de séptima sobre todos los grados de la escala y de los acordes de novena dominante.
- Enlace de acordes.
- Tonalidad y funciones tonales.
- Elementos y procedimientos de origen modal presentes en el Sistema Tonal.
- El ritmo armónico.
- Cadencias Perfecta, Imperfecta, Plagal, Rota.
- Procesos cadenciales.
- Modulación: diatónica y cromática, por cambio de función tonal, cambios de tono y modo, etc.
- Flexiones intratonales.
- Progresiones unitonales y modulantes.
- Series de sextas y de séptimas.
- Utilización de los elementos y procedimientos anteriores en la realización de trabajos escritos.
- Práctica auditiva e instrumental que conduzca a la interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos.
- Análisis de obras para relacionar dichos elementos y procedimientos, así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados con su contexto estilístico y la forma musical.

### 2.2. Contenidos específicos. Temporalización\*:

#### 1ª Evaluación

UD. N°0: Revisión de conceptos estudiados en el 3º curso de EE. PP.

UD. N°1: Modulación diatónica.

UD. N°2: Modulación cromática.

UD. N°3: Acorde de 7ª diatónica.

UD. N°4: Acorde de 9ª de dominante.



### 2ª Evaluación

UD. N°5: Serie de 7ªs diatónicas.

UD. N°6: Serie de 7ªs de dominante.

UD. N°7: Progresiones modulantes.

UD. N°8: Acorde de 6ª napolitana.

UD. N°9: Acorde de 6ª aumentada.

### 3ª Evaluación

UD. N°10: Modulación enarmónica.

UD. N°11: Acorde sobretónica.

UD. N°12: Intercambio modal.

UD. N°13: Armonía modal.

### Contenidos comunes en todas las evaluaciones:

UD. N°14: Cifrados, interpretación y realización de bajos cifrados y sin cifrar, triples y esquemas armónicos.

UD. N°15: Análisis armónico y formal II.

*NOTA:* el orden de las unidades didácticas podrá ser alterado a criterio de la profesora por razones pedagógicas.

*\*Esta temporalización hace referencia al momento de tratamiento específico de cada unidad. Sin embargo, debe tenerse en cuenta el carácter acumulativo de la materia de Armonía, por lo que cada unidad estudiada irá enriqueciendo el lenguaje del alumnado con elementos y procedimientos que seguirán siendo utilizados a partir de ese momento.*



### 3. METODOLOGÍA

#### 3.1. Opciones metodológicas propias

La metodología empleada será lo más activa posible, centrada en la actividad semi-autónoma del alumnado. El desarrollo de las unidades didácticas se dividirá en tres bloques de trabajo:

a) Primer bloque: se procederá a la explicación de los contenidos de la Unidad en cuestión a nivel teórico. En este apartado serán incluidos los pertinentes ejemplos tanto escritos (fragmentos de obras o ejemplos inventados por la profesora) como auditivos (de fragmentos de obras como de ejemplos tocados al piano).

Aprovechando las audiciones propuestas como ejemplos ilustrativos en este momento del desarrollo de la Unidad Didáctica, se podrán incluir las actividades de identificar auditivamente los principales elementos morfológicos, sintácticos y formales tratados en ella.

b) Segundo bloque: se propondrá una puesta en común en el aula de una serie de ejercicios que serán debatidos y elaborados entre todo el alumnado. Se debatirán todas las posibles soluciones que éstos aporten y se realizarán diversas variantes del ejercicio en base a las diferentes ideas propuestas. El desarrollo del ejercicio se realizará por escrito en la pizarra, bien por la profesora o bien por un/a alumno/a.

Al acabar el ejercicio y todas sus posibles variantes, podrán ser interpretadas al piano por el alumnado (o en su caso, por la profesora) haciéndoles notar de manera consciente el efecto producido por las sonoridades realizadas y la diferencia entre todas las versiones llevadas a cabo. Se puede aprovechar este momento del desarrollo de la Unidad para realizar actividades de detección de errores mediante la audición, así como tratar de interiorizar la armonía escrita antes de escucharla al piano

c) Tercer bloque: Este tercer bloque consistirá en la corrección en clase de los ejercicios que se hayan propuesto anteriormente al alumnado. El resto de sus compañeros participarán en la corrección, aportando sus ideas. El ejercicio será escrito en la pizarra para un mejor seguimiento de las explicaciones.

#### 3.2. Materiales y recursos didácticos

Se proporcionará al alumnado, por vía digital (ClickControl, Aeducar, correo electrónico, Drive...), las partituras o fragmentos que se trabajarán a lo largo del curso. No se facilitarán apuntes teóricos, por lo que es responsabilidad del alumno/a realizar sus propios apuntes durante el tiempo de clase, mediante las explicaciones de la profesora y los añadidos digitales (si los hubiere).



Aunque no se requerirá al alumnado la utilización de una bibliografía específica de forma obligatoria, sí se recomiendan la siguiente bibliografía y webgrafía de apoyo al estudio:

PISTON, W. (2001): *Armonía*. Barcelona: Idea books.

<https://musicnetmaterials.wordpress.com/>

<http://www.bustena.com/curso-de-armonia-i/>

<http://armoniaaplicada.com/landing/index.html>

<https://www.teoria.com/>

El aula estará equipada con:

- Pizarra pautada
- Pantalla digital
- Equipo de música
- Piano
- Ordenador de sobremesa y portátil
- Conexión a internet

El alumnado deberá aportar:

- Papel pautado.
- Folios en blanco o cuaderno
- Material de escritura (lápiz/portaminas, goma, sacapuntas, bolígrafos y lápices de colores).
- Los apuntes que vaya creando a lo largo de las clases.
- Las partituras o ejemplos proporcionados por la profesora y de los cuales se solicite su impresión.

### **3.3. Actividades complementarias y extraescolares**

- Participación en las actividades desarrolladas por el plan de igualdad
- Taller de composición con profesorado invitado del CSMA
- Asistencia a conciertos, charlas, talleres... de interés para la asignatura
- Participación en el concurso Aeducar

### **3.4. Atención a la diversidad**

La organización del centro para atender a la diversidad se guiará por el principio de inclusión. Se promoverá la presencia, la participación y el aprendizaje de todo el



alumnado, prestando especial atención al que presenta necesidad específica de apoyo educativo.

*Ver Anexo I: Actuaciones de intervención educativa inclusiva*

## 4. EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación son el referente fundamental para valorar el grado de desarrollo y consecución de los objetivos.

### 4.1. Criterios de evaluación

#### **1. Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado.**

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumno en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.

#### **2. Realizar ejercicios de armonización a partir de tiples dados.**

Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante, con especial atención a la voz del bajo.

#### **3. Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados.**

Este criterio permite evaluar la capacidad del alumno para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos, así como su habilidad para la consecución de una realización correcta e interesante desde el punto de vista musical, con especial atención a la voz de soprano.

#### **4. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.**

Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumno para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas.

#### **5. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.**

Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumno a través de la identificación de los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.

#### **6. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.**



Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumno en el reconocimiento del papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.)

**7. Identificar auditivamente estructuras formales concretas.**

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de los alumnos para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos utilizados.

**8. Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de la armonía tonal.**

Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumno en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

**9. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal.**

Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad del alumno para reconocer los procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

**10. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos de transformación temática.**

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer las transformaciones temáticas de los materiales que intervienen en una obra y su relación con el contexto armónico y estilístico.

**11. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.**

Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar por medio de la audición los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.

**12. Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.**

Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumno para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.

#### **4.2. Procedimientos de evaluación**

La evaluación de la asignatura de Armonía II será diagnóstica, formativa y sumativa.

- Diagnóstica: al inicio de curso se realizará una Evaluación Inicial con el fin de diagnosticar en qué nivel de conocimiento y contenidos se encuentra el grupo y cada



uno de los/as alumnos/as que lo constituyen. No computará en la nota de evaluación.

- **Formativa:** a lo largo de las distintas Unidades Didácticas se propondrán varios trabajos al alumno a fin de conocer su nivel de aprehensión de los distintos contenidos, reforzar sus puntos débiles y afianzar el conocimiento, tanto en clase como para realizar en casa.
- **Sumativa:** una vez por evaluación, se realizará un examen en el que el alumnado demostrará el dominio alcanzado sobre los distintos contenidos de la misma. Por lo general, se avisará con la debida antelación. También podrían realizarse sin advertencia previa si la profesora lo considerara necesario.

Se pautarán unas instrucciones y una fecha límite de entrega para los trabajos individuales planteados durante cada trimestre. Si un trabajo no es entregado dentro del plazo establecido sin una causa justificada, se considerará no entregado y su calificación será de cero. De igual modo, si se detecta indicio de copia o plagio en un examen o trabajo realizado por el alumno, la calificación de dicho ejercicio será de cero.

Dado que los contenidos de la asignatura son acumulativos, la evaluación es continua y **la nota final de curso será la misma que la nota de la 3ª evaluación**, teniendo en cuenta su evolución.

3ª EV = NOTA FINAL
--------------------

En caso de alumnado que no alcance los mínimos exigibles en una evaluación, se le propondrá un plan de refuerzo de cara a poder aprobar la siguiente evaluación y, especialmente, la 3ª.

Si se obtiene evaluación negativa en convocatoria ordinaria, el alumno/a deberá presentarse a un examen en convocatoria extraordinaria en el que aparecerán contenidos de todo el curso.

#### 4.3. Instrumentos de evaluación



<b>INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN</b>	<b>CRITERIOS</b>
Exámenes	1, 2, 3, 8, 9
Actividades en el aula (con consulta de bibliografía)	4, 5, 6, 7, 11, 10, 12
Trabajos individuales (con consulta de bibliografía)	1, 2, 3, 4, 8, 9,

#### **4.4. Criterios de calificación y promoción**

Los criterios de calificación serán el resultado de aplicar los porcentajes asignados a cada criterio e instrumento de evaluación.

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PESO PORCENTUAL EN LA NOTA</b>
Criterio 1	15 %
Criterio 2	20 %
Criterio 3	15 %
Criterio 4	15 %
Criterio 5	3 %
Criterio 6	3 %
Criterio 7	3 %
Criterio 8	5 %
Criterio 9	5 %
Criterio 10	8 %
Criterio 11	3 %
Criterio 12	10 %

En relación a la consecución de los mínimos exigibles especificados en el punto **2.4.6**, el valor numérico de la nota referente a cada ejercicio, así como la nota final de evaluación será:





Grado de consecución de los mínimos exigibles	Nota numérica
En blanco o no entregado sin causa justificada	0
No consecución de los mínimos exigibles	1-4
Consecución de los mínimos exigibles	5
Buen dominio de los contenidos	6-7
Dominio notable de los contenidos	8-9
Muy buen dominio de los contenidos	10-Matricula de honor

#### 4.5. Actividades de recuperación

En caso de evaluación negativa de la asignatura en convocatoria ordinaria, el alumno deberá presentarse a un examen en convocatoria **extraordinaria**. Se proporcionarán a través de Aeducar distintas actividades y herramientas para reforzar cada evaluación.

##### 4.5.1. Ejemplo de plan de apoyo y recuperación

Mínimo exigible	Consecución del mínimo exigible		Actividades de apoyo y recuperación
	Sí	No	

El alumnado de Enseñanzas Profesionales con la asignatura de Armonía suspensa tendrá que asistir a las clases del curso superior e inferior. A criterio del profesorado, si en la primera evaluación aprueba el curso superior y supera con soltura los objetivos del curso inferior, pasarán a tener ese curso aprobado y tendrá que asistir sólo al curso superior, entendiéndose que ha superado los conocimientos del nivel inferior.

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua deberá presentarse a un examen en convocatoria ordinaria, en el que se evaluarán todos los contenidos y



criterios trabajados a lo largo del curso académico, que será fijado en junio con la suficiente antelación.

#### **4.6. Contenidos mínimos exigibles**

##### **Criterio 1.**

- Tonalidad principal.
- Tonalidades secundarias (si las hubiera).
- No cometer más de 5 errores (distancia entre voces, enlaces incorrectos, alteraciones inadecuadas etc.) en un ejercicio de 5 compases con un total aproximado de 20 acordes en total (4 por compás). El número de errores irá en proporción al número de compases y/o acordes a armonizar.

##### **Criterio 2.**

- Tonalidad principal.
- Tonalidades secundarias (si las hubiera).
- No cometer más de 5 errores (distancia entre voces, enlaces incorrectos, alteraciones inadecuadas etc.) en un ejercicio de 5 compases con un total aproximado de 20 acordes en total (4 por compás). El número de errores irá en proporción al número de compases y/o acordes a armonizar.

##### **Criterio 3.**

- Tonalidad principal.
- Tonalidades secundarias (si las hubiera).
- Dado un bajo a armonizar y unas indicaciones de acordes para emplear, no cometer más de 5 errores\* (distancia entre voces, enlaces incorrectos, alteraciones inadecuadas etc.) en un ejercicio de 5 compases con un total aproximado de 20 acordes en total (4 por compás). El número de errores irá en proporción al número de compases y/o acordes a armonizar.

\*En cuanto a la realización del bajo propuesto, la no utilización de un acorde de los solicitados también se considerará como un error.

##### **Criterio 4.**

- Tonalidad principal.
- Tonalidades secundarias (si las hubiera).
- En base a un ejercicio de creación propia, con unas pautas e indicaciones de acordes para emplear, no cometer más de 5 errores\* (distancia entre voces, enlaces incorrectos,



alteraciones inadecuadas etc.) en un ejercicio de 5 compases con un total aproximado de 20 acordes en total (4 por compás). El número de errores irá en proporción al número de compases y/o acordes a armonizar.

\*En cuanto a la realización del ejercicio propuesto, la no utilización de un acorde de los solicitados también se considerará como un error.

**Criterio 5.**

Reconocer mediante la audición:

- el 50% de los elementos propuestos.

**Criterio 6.**

Reconocer mediante la audición:

- el 50% de los elementos propuestos.

**Criterio 7.**

Reconocer mediante la audición:

- el 50% de los elementos propuestos.

**Criterio 8.**

Reconocer mediante el análisis:

- tonalidad principal.
- tonalidades secundarias (si las hubiera).
- el 50% de la información requerida respecto a acordes, funciones armónicas, procesos cadenciales o notas extrañas.

**Criterio 9.**

Reconocer mediante el análisis:

- tonalidad principal.
- tonalidades secundarias (si las hubiera).
- el 50% de la información requerida respecto a acordes, funciones armónicas, procesos cadenciales, notas extrañas o procesos modulatorios.

**Criterio 10.**

Reconocer mediante el análisis:

- el 50% de las modulaciones.

**Criterio 11.**

Reconocer mediante la audición:



- el 50% de los errores y proponer una solución.

También se pueden identificar los errores de un ejercicio o composición de una compañera o compañero.

**Criterio 12.**

Reconocer mediante el análisis:

- el 50% de los errores y proponer una solución.

También se pueden identificar los errores de un ejercicio o composición de una compañera o compañero.

**4.7. Pruebas de septiembre**

Para el alumnado que tenga que realizar pruebas de septiembre se diseñará un examen que permita determinar si el alumno cuenta con los conocimientos mínimos exigibles para el curso y la asignatura que quiere superar. El alumno conocerá el funcionamiento y el contenido general de la prueba con antelación.

**IV. PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN**

---

Al comienzo del curso, el alumnado será informado sobre los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, los mínimos exigibles para una calificación positiva, procedimientos de evaluación y criterios de calificación.

Se procederá posteriormente a realizar una programación individualizada adaptándose a las características de cada alumno.



## V. ANEXOS

---

### ANEXO 1. ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA INCLUSIVA

Medidas de atención a la diversidad relacionadas con el grupo específico de alumnos.

ASIGNATURA:

CURSO:

ALUMNO/A:

	1ªEv.	2ªEv.	3ªEv.
<b>ACTUACIONES GENERALES</b>			
PREVENCIÓN DE NECESIDADES Y RESPUESTA ANTICIPADA			
PROMOCIÓN DE LA ASISTENCIA Y DE LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO			
FUNCIÓN TUTORIAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR			
<b>PROPUESTAS METODOLÓGICAS</b>			
Aprendizaje cooperativo			
Graduación de actividades			
Tutoría			
Inclusión de las TIC			
Otros			
<b>PROPUESTAS ORGANIZATIVAS:</b>			
Refuerzo y apoyo curricular			
Otros			
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL AL APRENDIZAJE (adaptaciones de acceso y medios técnicos)			
<b>ADAPTACIONES NO SIGNIFICATIVAS DEL CURRÍCULO</b>			
Priorización y temporalización de contenidos			
Ajuste a contenidos mínimos exigibles			
Enriquecimiento y profundización de la programación			
Adecuación de criterios de calificación, pruebas, instrumentos, espacios y tiempos para la evaluación			



<b>ACTUACIONES ESPECÍFICAS</b>			
ADAPTACIONES DE ACCESO			
<b>ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA</b>			
PERMANENCIA EXTRAORDINARIA EN LAS ETAPAS DEL SISTEMA EDUCATIVO			
SIMULTANEIDAD DE ESPECIALIDADES			
ACELERACIÓN PARCIAL DEL CURRÍCULO Matrícula en más de un curso (ampliación)			
FLEXIBILIZACIÓN EN LA INCORPORACIÓN A UN NIVEL SUPERIOR RESPECTO AL CORRESPONDIENTE POR EDAD			
EXENCIÓN PARCIAL EXTRAORDINARIA			
CAMBIO DE CENTRO			
<b>PROGRAMAS ESPECÍFICOS</b>			
Programa de atención educativa para menores sujetos a medidas judiciales			

